



## SESIÓN ORDINARIA Nº 51

En Padre Las Casas, a cinco de mayo del año dos mil catorce, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Ana María Soto, con la asistencia de los Concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego y Juan Huanqui Riquelme. Siendo las 09:25 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi. Siendo las 09:41 horas, se incorpora a la reunión el señor Alcalde y Concejal Sr. Alex Henríquez.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. CORRESPONDENCIA.

#### 3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

- 3 a) Asociación Indígena Rayen Foye.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. MATERIAS PENDIENTES.

- 5 a) Informes de Comisiones.

- 5 b) Autorización "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles, en la Comuna de Padre Las Casas"

#### 6. MATERIAS NUEVAS.

- 6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 6 b) Asignación de Nombres a Conjunto Habitacional, Calles y Pasajes Loteo del Comité de Vivienda El Faro.

- 6 c) Subvenciones Municipales Extraordinarias.

- 6 d) Solicitud Cambio Destino Subvención Municipal.

- 6 e) Autorización Funciones Contrato a Honorarios Subtítulo 21.03.

- 6 f) Entrega Proyecto Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley Nº19.803.

- 6 g) Autorización Adquisición Inmueble.

**6 h) Transacción Extrajudicial Artesanas Parador Turístico.**

**7. VARIOS.**

**DESARROLLO:**

**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo y Sra. Ana María Soto, Acta Sesión Ordinaria N°41, de fecha 20 de enero del año en curso.

La señora Presidenta del Concejo, señala que en consideración a los vecinos presentes, se comenzará por el Punto 3 de la Tabla, Audiencias Públicas.

Siendo las 09:25 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

**3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

**3 a) Asociación Indígena Rayen Foye.**

El Sr. Juan Lincopán Aucañir, Presidente de la Asociación Indígena Rayen Foye, señala que pertenecen al Sector de Remolino Maquehue y presenta proyecto que tienen en su comunidad como asociación. Señala que se está trabajando hace años con cinco comunidades: Juan Llancavil, Lorenzo Huina, Domingo Meliman, Valentín Calbuin y Manuel Manqueñir. Menciona que han realizado varias acciones con apoyo del Centro Mapuche Remolino, como es celebrar el Wetripantu cada año entre las cinco comunidades, arreglo de caminos vecinales, profundización de pozos acumuladores para riego, participación en capacitaciones y giras técnicas, postulación a proyectos productivos, entre otros.

El Sr. Juan Lincopán Aucañir, Presidente de la Asociación Indígena Rayen Foye, da lectura a solicitud, la cual se transcribe a continuación:

“A través de estos años nos dimos cuenta que comunidades mapuches no teníamos acceso a fuentes de financiamientos regionales o nacionales, son muy pocos los fondos que existen donde puedan postular las comunidades mapuches y éstos son de difícil acceso, tienen una orientación más cultural que productivo. Por esta razón, durante al año 2013 trabajamos para formar una organización económica que pueda abordar el tema productivo del territorio y se buscó que participaran las familias de las cinco comunidades con las cuales estamos trabajando.

En septiembre del 2013, se formó la Asociación Indígena Rayen Foye, compuesta por socios de las cinco comunidades del territorio y llevando a que en el directorio se asegurara la representación de las cinco comunidades, situación que llevó a que de cada comunidad hubiese un representante en el directorio.

En abril del 2014 mediante el Centro Mapuche Remolino participamos en una gira técnica en la zona central, en la Comuna de Pichidegua, donde conocimos experiencias muy importante de producción de tomates, pepinos, pimentón y ají bajo invernadero. Fue una experiencia muy positiva, donde volvimos muy motivados para poder llevar a la práctica lo que aprendimos y con el apoyo de un productor de Pichidegua que nos ofreció plantas de tomates para comenzar a trabajar.

En reunión de dirigentes y de los que participamos en la gira, vimos que era muy necesario desarrollar una experiencia productiva de tomates, incorporando las técnicas y tecnologías que vimos en la visita a Pichidegua, a partir de eso, comenzamos a ver la posibilidad de tener un terreno como Asociación para implementar la iniciativa y buscar recursos para implementarlo. De varios terrenos que se ofrecieron para entregar en comodato, sólo uno se podía por temas legales y ése hoy se encuentra en trámites para hacer el comodato, pero para la infraestructura tenemos muy pocos recursos (mano de obra y un poco de efectivo), por eso hemos venido hasta acá, a presentar nuestra situación y pedir el apoyo de ustedes, para que mediante una subvención municipal, nos puedan aportar para la construcción de un invernadero de 1.000 m<sup>2</sup> (20 x 50 metros).

Hago presente que este proyecto será muy importante para el territorio, porque ahí servirá de demostrativo para poder motivar a las otras familias y podamos multiplicar la experiencia.

Desde el año 2011 las cinco comunidades mapuches del territorio Maquehue Remolino: Juan Llancavil, Lorenzo Huina, Domingo Meliman, Valentín Calbuin y Manuel Manqueñir, han trabajado en torno al programa del Centro Mapuche Remolino. Estas comunidades que agrupan a más de 200 familias y que la mayoría de ellas se dedican a la producción de hortalizas (70%), en estos años han desarrollado diferentes acciones para canalizar recursos económicos que les permitan proyectos que apuntan a fortalecer los diferentes cultivos. En este tiempo se ha constatado que prácticamente no hay instrumentos públicos de financiamiento que permitan como comunidad financiar los emprendimientos, situación por la cual los ha llevado a cambiar de estrategia y durante el año 2013 trabajaron para constituir una organización económica bajo la estructura legal de Asociación Indígena, que tuviese una orientación productiva - comercial. Esta nueva organización económica territorial, denominada Asociación Indígena Rayen Foye, tiene como misión

agrupar a las familias de estas cinco comunidades en torno a la producción y comercialización del territorio, y con el apoyo del Centro Mapuche Remolino pretende impulsar un desarrollo integral del Territorio Maquehue Remolino.

En esta idea, dirigentes junto a técnicos de la Municipalidad de Padre Las Casas, han participado en una Gira Técnica a la Zona Central, específicamente en la Comuna de Pichidegua, donde logran importantes resultados, tales como: conocimiento in situ de producción de tomates con plantas francas e injertadas, pepinos, pimentón y ají, todos bajo invernadero y con nuevas técnicas que permiten mayor productividad y mejor calidad de los productos; conocimiento de sistemas de comercialización altamente dinámico y de mayor competencia; y el establecimiento de vínculos de apoyo de empresas productoras de semillas y plantas y productores visitados. Esto último, traducido en el aporte de plantas francas e injertadas para la implementación de un demostrativo en el sector Remolino, ofrecidas por un productor y una empresa de semillas y plantas ha llevado a la Asociación a desarrollar gestiones que les permita canalizar recursos para la implementación de un invernadero de 1.000 m<sup>2</sup>, con capacidad para la producción de 2.000 plantas.

La Asociación busca con esta iniciativa: 1) implementar un demostrativo de producción de tomates, bajo técnicas avanzadas de producción como es el usar plantas francas e injertadas, la producción con crecimiento en altura, entre otros, y para generar aprendizajes internalizados al interior de las familias del territorio y fomentar un cambio en los sistemas de producción, 2) Buscar que esta unidad de producción permita generar ingresos económicos a la asociación como institución, para capitalizar y dar continuidad y sostenibilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo al desarrollo productivo del territorio, y 3) Transformar esta iniciativa en una apuesta innovadora que atraiga instituciones de financiamiento que apuesten al crecimiento y multiplicación en la Comuna”.

La señora Presidenta del Concejo, agradece la presentación y señala que es un proyecto que puede mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector y es un proyecto innovador. La señora Concejala consulta si a través de recursos municipales esperan levantar este invernadero. A lo que el Sr. Juan Licopan, responde que ellos tienen contemplado aportar con mano de obra y parte de recursos. El monto total del proyecto es aproximadamente M\$3.000.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, manifiesta su apoyo a la solicitud.

La señora Presidenta del Concejo, consulta cómo se ha pensado realizar el abastecimiento de agua para el invernadero, considerando que existe en el sector un APR; también la señora Concejala pregunta si con este APR el requerimiento de agua estaría atendido.

Siendo las 09:41 horas, se incorporan a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, que continúa presidiendo la reunión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, menciona que hay frustración de parte de los vecinos del Sector Remolino, sobre la construcción que se realizó en ese lugar de un invernadero, ya que todavía no se puede hacer uso de él.

En relación a la solicitud de la Asociación, el Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere que el comodato debiera tener un plazo mínimo de cinco años y requiere de las especificaciones técnicas del material que se va a utilizar para construir el invernadero, ya que a su parecer se debiera construir con un material más resistente que el nylon, por las condiciones climáticas del sector.

La Concejala Sra. Ana María Soto, reitera la consulta realizada, sobre el abastecimiento de agua al invernadero, a lo que el Sr. Jorge Alchao, Profesional de Secpla, responde que eso está solucionado porque en el comodato que se va a entregar está considerado el riego hasta donde se va a construir el invernadero, manifiesta que lo que va a implicar inversión es la conexión de esa matriz al interior del invernadero, lo que está considerado en el proyecto de M\$3.000.-

El Sr. Jorge Alchao, Profesional de Secpla, atiende las consultas de los señores Concejales y proporciona mayor información respecto del proyecto de la Asociación Indígena Rayen Foye.

Los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Roberto Meliqueo, manifiestan su apoyo a la solicitud, a la espera de la presentación de la iniciativa por parte de la Administración.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, felicita a la organización por el proyecto presentado y manifiesta su apoyo a la solicitud.

El señor Alcalde, felicita a la organización y señala que se buscarán los recursos para ayudar a concretar esta iniciativa.

#### **4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

No hay.

## 5. MATERIAS PENDIENTES.

### 5 a) Informes de Comisiones

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que hay informe de Comisión de Administración y Finanzas, el cual se transcribe a continuación:

#### Informe Comisión de Administración y Finanzas

Tema: Concesión de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles en la Comuna de Padre Las Casas.

Se constituye la comisión de administración y finanzas el día 30 de abril del presente, con la presencia de los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sra. Ana María Soto que preside.

#### Antecedentes:

La comisión cuenta con:

- Antecedente de Aprobación del Concejo Municipal de Padre las Casas, del día 21 de Abril del presente de Trato Directo para Recolección de Residuos, Barrido de Calles y Disposición de Residuos de la Comuna, por 2 meses, con Empresa Sivemaq Ltda.
- La comisión cuenta con Informe de Comisión de Administración y Finanzas del día 21 de Abril 2014, presentado al Concejo del mismo día, que solicita entre otros informes oficial al Servicio de Salud Araucanía Sur, solicitando Copia de Resolución Sanitaria de la Empresa del Sr. Juan José Siles Carvajal, Copia del expediente de otorgamiento de Patente del mismo oferente a la Municipalidad de Loncoche, Certificación de documentos que acrediten experiencia en el rubro de Sr Juan José Siles Carvajal, Copia de Contrato actual con empresa Sivemaq Ltda., puesto que la aprobación que se solicita al concejo municipal es respecto del oferente mencionado, Sr. Juan José Siles Carvajal.
- Certificado N°2 de la Municipalidad de Loncoche, que da cuenta de contrato vigente de Distribuidora Comercial Sivemaq Ltda. con esa municipalidad.
- Certificado de Sr. Claudio Alarcón Gavilán, supervisor técnico del Municipio de Padre las Casas, que da cuenta de vigencia de concesión del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido de Calles y su disposición Comuna de padre las Casas, de la empresa Sivemaq Ltda.

#### Conclusión de la Comisión:

Rechazar la autorización del Contrato con Sr. Juan José Siles Carvajal, por Concesión de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles de la Comuna de

Padre las Casas, por no contar con la Patente Comercial del oferente, no contar con la Resolución Sanitaria del oferente y no contar con Certificación de Experiencia del Sr. Juan José Siles Carvajal, en el servicio respectivo.

La comisión a su vez sugiere, se realice una nueva licitación con modificación de las bases en el Art 10: "Plazo de ejecución del servicio" así al modificar dicho plazo de prórrogas a 2, de dos años cada una, puedan concurrir más postulantes puesto que tendrán más seguridad de inversión, muy necesaria para mejorar el servicio en la Comuna.

Es lo que puedo informar Presidente.

El señor Alcalde, somete a votación el informe de Comisión de Administración y Finanzas, anteriormente expuesto.

**ACUERDO:** Se aprueba, con el rechazo del señor Alcalde y el Concejal Sr. Alex Henríquez, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Concesión de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles en la Comuna de Padre Las Casas.

Siendo las 10:07 horas, se hace un receso en la Sesión Ordinaria.

Siendo las 10:45 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria.

**5 b) Autorización "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles, en la Comuna de Padre Las Casas".**

El Sr. Rodrigo Poblete, señala que esta materia fue puesta en conocimiento del Honorable Concejo Municipal con fecha 14 de abril de 2014; en ese sentido conforme Artículo 79 y 82, Letra c), de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el legislador le ha impuesto al Concejo un plazo perentorio para pronunciarse de las materias puestas en conocimiento por parte del señor Alcalde. Agrega que el plazo legal del cual disponía el Cuerpo Colegiado para pronunciarse, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153 de la citada Ley, es de 20 días corridos.

En consecuencia, el señor Asesor Jurídico menciona que el plazo inexorablemente acaeció el día 04 de mayo de 2014. Por ende, hoy en día debe regir la propuesta hecha por parte del señor Alcalde, así lo sostienen dictámenes de Contraloría N°1965 del año 2013 y N°32905, de fecha 05 de junio de 2012, ambos documentos hacen referencia a lo que se entiende por "aprobación tácita", conforme al Artículo 82, Letra c) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Es todo cuanto informa el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que le hubiese gustado que el señor Asesor Jurídico asesorara al Cuerpo Colegiado respecto de vencimiento del plazo para someter a votación la materia aludida, pudiéndose haber llamado a una Sesión Extraordinaria para tratar el tema; lamenta que se haya perdido el trabajo que se realizó en comisión, en la cual se solicitó antecedentes para tener mayor claridad, en relación a esta materia tan importante para la comuna.

Siendo las 10:52 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.

La Concejala Sra. Ana María Soto, recuerda que esta materia fue presentada el 14 de abril del año en curso e inmediatamente se constituye la comisión y se trabaja dentro de los plazos, en dos oportunidades. Se solicita información a la Administración, la cual no llega a la comisión, por tanto se resuelve de esta manera.

Comenta además la señora Concejala, que el día 14 de abril se presenta esta materia al Concejo Municipal, teniendo en cuenta que 07 días después vence el contrato con la empresa que estaba realizando la recolección de basura en la comuna. Por tanto, la señora Concejala solicita a futuro, para que el Cuerpo Colegiado ejerza la facultad de tomar decisiones respecto de los temas atinentes a la comuna y votar de manera informada, cuando haya una materia tan compleja como ésta, se prevea en los plazos.

Hace hincapié en que se entregue la información solicitada en las comisiones y que las materias sean presentadas con bastante tiempo, de forma tal que el Cuerpo Colegiado pueda ejercer su deber. Siente que esta materia en particular fue presentada tarde al Concejo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, lamenta situación y sugiere avanzar, señala que se debe ser más riguroso en la solicitud de antecedentes y asesorarse por las partes que corresponda. Igualmente menciona que la comisión actuó de acuerdo a los antecedentes que tenía, no hubo mala fe y siente que el trabajo no se perdió, ya que la materia se estudió, se hizo una conclusión al respecto, pero de acuerdo al pronunciamiento jurídico venció el plazo. Considera que la Administración tiene los antecedentes necesarios que respaldan su decisión e insta a seguir trabajando, ver el bien común de la comuna y ser más rigurosos en las decisiones.



Siendo las 10:58 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El señor Alcalde, señala de acuerdo a lo informado por el señor Asesor Jurídico y conforme al Artículo 82, Letra c) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la materia Autorización "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles, en la Comuna de Padre Las Casas", se retira de Tabla, toda vez que, por el sólo ministerio de la Ley, operó lo que en materia administrativa se denomina "aprobación tácita".

Siendo las 11:00 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.

## **6. MATERIAS NUEVAS.**

### **6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias (I Parte).**

El señor Cristian Brown, expone:

#### **Presupuesto Municipal**

##### **Subvenciones Municipales 2014**

De acuerdo a solicitudes presentadas por diferentes Organizaciones Comunitarias de la Comuna, se presenta al Concejo Municipal propuesta de otorgar Subvención Municipal, por la suma total de M\$30.300.

De acuerdo a instrucciones del Clasificador presupuestario dicho monto se distribuye en:

- Área de Gestión 04 Programas Sociales, M\$11.600. De éstos, M\$4.000 corresponden a la Cuenta 24 01 004 Organizaciones Comunitarias; M\$3.000, a la Cuenta 24 01 005 Otras Personas Jurídicas Privadas; y M\$4.600, a la Cuenta 24 01 999 Otras Transferencias al Sector Privado.
- Área de Gestión 05 Programas Recreacionales, Cuenta 24 01 004 Organizaciones Comunitarias, M\$700; y Cuenta 24 01 999 Otras Transferencias al sector Privado, M\$15.000.-
- Área de Gestión 06 Programas Culturales, Cuenta 24 01 004 Organizaciones Comunitarias, M\$3.000.

El financiamiento proviene de Ingreso por concepto de proceso expropiatorio del SERVIU Región de la Araucanía, de una superficie de 8.191,56 m<sup>2</sup> de terrenos pertenecientes al Lote N°96-0, de propiedad municipal ubicado en el sector Cancha Las Rocas, de la Comuna de Padre Las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

**Asignación Presupuestaria:**

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

10 01	Terrenos		<u>M\$30.300.-</u>
		Sub Total:	M\$30.300.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24 01 004 - 04	Organizaciones Comunitarias		M\$ 4.000.-
24 01 004 - 05	Organizaciones Comunitarias		M\$ 700.-
24 01 004 - 06	Organizaciones Comunitarias		M\$ 3.000.-
24 01 005 - 04	Otras Personas Jurídicas Privadas		M\$ 3.000.-
24 01 999 - 04	Otras Transferencias al Sector Privado		M\$ 4.600.-
24 01 999 - 05	Otras Transferencias al Sector Privado		<u>M\$15.000.-</u>
		Sub Total:	M\$30.300.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el señor Cristian Brown, Secpla.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Ana María Soto y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales 2014, por un monto de M\$30.300.-

**6 c) Subvenciones Municipales Extraordinarias.**

El señor Pedro Doyharcabal, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO (\$)	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Francisco Millanao	Mejoramiento e Implementación Sede Social	90	2.000.000	Adquisición de materiales de construcción e implementación de sede. Sector Llancopille Maquehue.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Ana María Soto y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinarias 2014 a la Comunidad Indígena Francisco Millanao, por un monto de M\$2.000, para Adquisición de materiales de construcción e implementación de sede. Sector Llancopille Maquehue.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO (\$)	DESTINO DE LOS RECURSOS
Asociación Indígena Mapuche Urbana de Padre las Casas	Mirando hacia el futuro confeccionando cortinas conservando nuestra cultura	35	1.000.000	Adquisición de género de brocato.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Ana María Soto y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinarias 2014 a la Asociación Indígena Mapuche Urbana de Padre las Casas, por un monto de M\$1.000, para Adquisición de género de brocato.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO (\$)	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Juan Lefiman	Adquisición mallas para cierre perimetral	27	1.000.000	Adquisición de mallas para cierre perimetral

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Ana María Soto y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinarias 2014 a la Comunidad Indígena Juan Lefiman, por un monto de M\$1.000, para Adquisición de mallas para cierre perimetral.

Siendo las 11:18 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO (\$)	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Juan Lican	Implementación Semillero de Papas	11	599.748	Implementación de semillero de papas. Adquisición de semilla de papa, fertilizante y químicos.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinarias 2014 a la Comunidad Indígena Juan Lican, por un monto de \$599.748, para Implementación de semillero de papas. Adquisición de semilla de papa, fertilizante y químicos.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO (\$)	DESTINO DE LOS RECURSOS
Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre las Casas	Contribuyendo al bienestar de los Adultos Mayores de la Comuna	700	4.000.000	Trabajo de construcción y reparación de inmuebles, trabajo eléctrico Sede Social UCAM, adquisición de galvanos, adquisición de tinta de impresora, adquisición de regalos para agrupaciones asociadas a la UCAM, pago de movilización dirigentes.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinarias 2014 a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre las Casas, por un monto de M\$4.000, para trabajo de construcción y reparación de inmuebles, trabajo eléctrico Sede Social UCAM, adquisición de galvanos, adquisición de tinta de impresora, adquisición de regalos para agrupaciones asociadas a la UCAM, pago de movilización dirigentes.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO (\$)	DESTINO DE LOS RECURSOS
Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza	Programa Servicio País Ciclo 2014-2015 Jóvenes profesionales en Terreno, visibilizando, activando y conectando los recursos de las comunidades en contextos de pobreza y vulnerabilidad.	260	3.000.000	Adquisición de equipamiento y soporte operativo a ser utilizados en el desarrollo de la intervención Servicio País que realizan prestaciones de diversos servicios a personas, familias y organizaciones vulnerables de la comuna de Padre las Casas, puntualmente en la localidad de San Ramón. Adquisición de estufa a combustión lenta, materiales médicos, caja de amplificación, alimentación, materiales fungibles y transporte.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinarias 2014 a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, por un monto de M\$3.000, para adquisición de equipamiento y soporte operativo a ser utilizados en el desarrollo de la intervención Servicio País que realizan prestaciones de diversos servicios a personas, familias y organizaciones vulnerables de la comuna de Padre las Casas, puntualmente en la localidad de San Ramón. Adquisición de estufa a combustión lenta, materiales médicos, caja de amplificación, alimentación, materiales fungibles y transporte.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO (\$)	DESTINO DE LOS RECURSOS
Ballet Folklórico de Padre las Casas	Gala del Ballet Folklórico de Padre las Casas con el estreno obra "Homenaje a Pablo Neruda"	50	3.000.000	Adquisición de vestuario, instrumentos musicales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la Subvención Municipal, las cuales son respondidas por el señor Alcalde, y Sr. Pedro Doyharcabal, Dideco.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe con fuentes de financiamiento externas a las que pueda postular el Ballet Folklórico de Padre Las Casas, a través de la Corporación Cultural Municipal.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinarias 2014 al Ballet Folklórico de Padre las Casas, por un monto de M\$3.000, para adquisición de vestuario, instrumentos musicales.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO (\$)	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Eduardo Thiers	Implementación Deportiva	170	700.000	Adquisición de implementación deportiva

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinarias 2014 al Club Deportivo Eduardo Thiers, por un monto de M\$700, para Adquisición de implementación deportiva.

#### 6 d) Solicitud Cambio Destino Subvención Municipal.

El señor Pedro Doyharcabal, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Cuerpo de Bomberos de Temuco. Decreto Nº 0639 fecha 24 de Febrero de 2014.	"Implementos de Trabajo y Seguridad e Implementación del cuartel sexta compañía, contratación conductor Brigada de Metrenco y adquisición de material menor"	Monto de la Subvención: \$ \$ 14.000.000.- Adquisición de implementos de trabajo y seguridad, contratación de conductor Brigada Metrenco y compra de implementación menor.	La organización solicita al Concejo autorizar las siguientes modificaciones: Brigada Metrenco: - Cambio en el ítem de remuneraciones (contratación conductor), utilizándose un valor de \$1.500.000.- para la reparación del cuartel de la Brigada, específicamente guardia nocturna.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, cambio de destino de Subvención Municipal entregada al Cuerpo de Bomberos de Temuco, cuyo proyecto original tenía como objetivo la adquisición de implementos de trabajo y seguridad, contratación de conductor Brigada Metrenco y compra de implementación menor y la organización solicita autorizar las siguientes modificaciones: Brigada Metrenco: Cambio en el ítem de remuneraciones (contratación conductor), utilizándose un valor de \$1.500.000, para la reparación del cuartel de la Brigada, específicamente guardia nocturna.

Siendo las 11:22 horas, se retira de la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Ana María Soto.

**6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias (II Parte).**

El señor Cristian Brown, expone:

**Presupuesto Municipal**

**Gastos en Personal**

Se precisa suplementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal, por efecto de:

- Aplicación de Ley Nº 20.717, que otorga, entre otros, un reajuste de un 5% de las remuneraciones de los trabajadores del sector público; considerando que para el presente año se había estimado un reajuste de un 4,5%.
- De acuerdo a Ley Nº 20.723, que contempla un incremento de un 10% de la Asignación de Incentivo, en su artículo 5º, estipula que para efectos de contribuir al financiamiento de dicho incremento, el Fisco aportará durante el presente año, parte de los recursos necesarios para el pago de dicha Asignación.

Según cálculo de ambas necesidades por parte del Departamento de Finanzas, se precisa suplementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal del Área de Gestión 01 Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente, en un total de M\$92.614; de los cuales, M\$75.095, serán aportados por la SUBDERE; y M\$17.519, serán de cargo del Municipio.

El financiamiento municipal proviene de Ingreso por concepto de proceso expropiatorio del Serviu Región de la Araucanía, de una superficie de 8.191,56 m2 de terrenos pertenecientes al Lote Nº 96-0, de propiedad municipal ubicado en el sector Cancha Las Rocas, de la Comuna de Padre Las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos que Aumentan:

05 03	De Otras Entidades Públicas	M\$75.095.-
10 01	Terrenos	<u>M\$17.519.-</u>
	Sub Total:	M\$92.614.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:		
21 01	Personal de Planta	M\$65.300.-
21 02	Personal a Contrata	M\$ 9.816.-
21 03	Otras Remuneraciones	M\$ 7.328.-
21 04	Otros Gastos en Personal	<u>M\$10.170.-</u>
Sub Total:		M\$92.614.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Gastos en Personal, por un monto de M\$92.614.-

### Presupuesto Municipal

#### Adquisición Inmueble

De acuerdo a antecedentes jurídicos que se adjuntan y en atención a que los inmuebles a adquirir serán destinados uno, a Sede Club Deportivo Francisco Pizarro, y el otro, a Centro de Esterilización para Mascotas de la Comuna; se presenta al Concejo Municipal la propuesta de compra de propiedades de doña Juana Rubilar Merino, ubicadas en calle Pizarro N°471 y N°473 de la Comuna de Padre Las Casas, en la suma de M\$30.500.

El financiamiento proviene de Ingreso por concepto de proceso expropiatorio del SERVIU Región de la Araucanía, de una superficie de 8.191,56 m2 de terrenos pertenecientes al Lote N° 96-0, de propiedad municipal ubicado en el sector Cancha Las Rocas, de la Comuna de Padre Las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria:

##### Cuenta de Ingresos que Aumenta:

10 01	Terrenos	<u>M\$30.500.-</u>
Sub Total:		M\$30.500.-

##### Cuenta de Gastos que Aumenta:

29 01	Terrenos	M\$22.702.-
29 02	Edificios	<u>M\$ 7.798.-</u>
Sub Total:		M\$30.500.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el señor Alcalde y Sr. Cristian Brown, Secpla.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta su apoyo a la solicitud y sugiere que el comodato para el Club Deportivo Francisco Pizarro sea a 25 años renovables.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, igualmente manifiesta su apoyo a la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Adquisición Inmueble, por un monto de M\$30.500.-

**6 g) Autorización Adquisición Inmueble.**

Solicitud de Adquisición Por Parte de la Municipalidad de Padre Las Casas de inmueble que indica.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 letra e) de la LOC N°18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la adquisición del inmueble que se individualiza a continuación:

Propiedad Compuesta de dos sitios ubicados en el lugar Conunhueno, de la Comuna de Padre Las Casas.

Superficie: 1.840 Metros Cuadrados.

Ubicación: Calle Pizarro N2 471y 473

Rol Avalúo N°: 2093-13, de la Comuna de Padre Las Casas.

Deslindes:

1. **Sitio Número Uno:** **Norte:** En 98 metros con propiedad de terceros; **Sur:** En 98 metros con sitio número dos del plano de subdivisión; **Oriente:** En 10 metros con resto de propiedad de José M. Rubilar; **Poniente:** En 10 metros con calle Francisco Pizarro.
2. **Sitio Número Dos:** **Norte:** En 98 metros con sitio número uno del plano de subdivisión; **Sur:** En 98 metros con sitio número tres del plano de subdivisión; **Oriente:** En 9 metros cincuenta centímetros con resto de propiedad de José M. Rubilar; **Poniente:** En 9 metros cincuenta centímetros con Calle Francisco Pizarro.

Dominio a Nombre de: Juana Yolanda Rubilar Merino.

Inscripción Rol: El dominio rola inscrito a nombre de doña Juana Yolanda Rubilar Merino, inscrito a Fojas 7223 N°6359 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Adquirió por escritura pública de fecha 12 de Marzo de 1979, otorgada ante el Notario Público de Temuco, don Rene Ramírez Molina, y de sentencia dictada con fecha 19 de julio de 2013, firme y ejecutoriada con fecha 14 de agosto de 2013, en causa Rol V-46-2013 del Primer Juzgado Civil de Temuco.

Avaluó Comercial: \$33.870.359.

Destinación del Inmueble:

1. Sede Club Deportivo Francisco Pizarro, quienes tienen 43 años desde su Fundación, presidido por Don Boris Spinner, los cuales cuentan con 570 integrantes inscritos. Cabe señalar, que la Agrupación se encuentra solicitando Sede desde inicios del mandato anterior.
2. Centro de Esterilización para Mascotas, la cual en primera instancia tendrá como finalidad primordial tratar a perros vagos de la Comuna, disminuyendo de ésta forma el aumento de número de los caninos, y en su segunda etapa atención general y orientaciones a usuarios de nuestra Comuna.

**Solicitud:**

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, y de lo dispuesto por el artículo 65 letra e) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal, se sirva autorizar la adquisición del inmueble ubicado en calle Pizarro N°471 y N°473, Comuna Padre Las Casas, compuesto por dos sitios ubicados en el lugar Conun Huenu de la Comuna de Padre Las Casas, denominados según sus títulos, sitio N°1 y sitio N°2, por la suma de \$30.500.000, según oferta de venta dirigida por la propietaria doña Juana Yolanda Rubilar Merino, al Sr. Alcalde en marzo de 2014.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la adquisición de inmueble que se indica a continuación: Propiedad Compuesta de dos sitios ubicados en el lugar Conunhueno, de la Comuna de Padre Las Casas; Superficie: 1.840 m2; Ubicación: Calle Pizarro N2 471y 473; Rol Avalúo N°: 2093-13, de la Comuna de Padre Las Casas; **Deslindes:** 1) **Sitio Número Uno:** **Norte:** En 98 metros con propiedad de terceros; **Sur:** En 98 metros con sitio número dos del plano de subdivisión; **Oriente:** En 10 metros con resto de propiedad de José M. Rubilar; **Poniente:** En 10 metros con calle Francisco Pizarro. 2) **Sitio Número Dos:** **Norte:** En 98 metros con sitio número uno del plano de subdivisión; **Sur:** En 98 metros con sitio número tres del plano de subdivisión; **Oriente:** En 9 metros cincuenta centímetros con resto de propiedad de José M. Rubilar; **Poniente:** En 9 metros cincuenta centímetros con Calle Francisco Pizarro. **Dominio a Nombre de:** Juana Yolanda Rubilar Merino. **Inscripción Rol:** El dominio rola inscrito a nombre de doña Juana Yolanda Rubilar Merino, inscrito a Fojas 7223 N°6359 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco; adquirió por escritura pública de fecha 12 de Marzo de 1979, otorgada ante el Notario Público de Temuco, don Rene Ramírez Molina, y de sentencia dictada con fecha 19 de julio de 2013, firme y ejecutoriada con fecha 14 de agosto de 2013, en causa Rol V-46-2013 del Primer Juzgado Civil de Temuco. **Avaluó Comercial:** \$33.870.359. **Destinación del Inmueble:** Sede Club Deportivo Francisco Pizarro y Centro de Esterilización para Mascotas



**6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias (III Parte).**

El señor Cristian Brown, expone:

**Presupuesto Municipal**

**Ítem “Compensación por Daños a terceros y/o a la Propiedad”**

Desde la Unidad de Asesoría Jurídica, se informa y solicita la suplementación del Ítem 26 02 “Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad”, del Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente, en M\$12.907, a objeto de dar cumplimiento a sentencia definitiva en Causa Rol C-8637-2010, sustanciada ante el Segundo Juzgado Civil de Temuco, caratulada “Factorline S.A. con Municipalidad de Padre Las Casas”.

En la referida Causa se obliga al Municipio a pagar la Factura 1660 de fecha 05 de Febrero de 2009, cedida por la Empresa Constructora COIR Ltda., a la Empresa Factorline S.A., actualmente Tanner Servicios Financieros S.A. Se adjuntan antecedentes jurídicos de la citada Causa.

El financiamiento proviene de Ingreso por concepto de proceso expropiatorio del SERVIU Región de la Araucanía, de una superficie de 8.191,56 m2 de terrenos pertenecientes al Lote N°96-0, de propiedad municipal ubicado en el sector Cancha Las Rocas, de la Comuna de Padre Las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

10 01	Terrenos	<u>M\$12.907.-</u>
	Sub Total:	M\$12.907.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

26 02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a La Propiedad	<u>M\$12.907.-</u>
	Sub Total:	M\$12.907.-

Los Concejales Sr. Jaime Catriel y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítem “Compensación por Daños a terceros y/o a la Propiedad”, por un monto de M\$12.907.-

Siendo las 11:48 horas, se retira de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, para asistir al Gobierno Regional. Continúa presidiendo la reunión el Concejal Sr. Alex Henríquez, como el Concejal más votado presente en la sala.

## Presupuesto Municipal

### Programa Centro Diurno del Adulto Mayor

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se informa de la suscripción de Convenio del Municipio con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, para la ejecución de la iniciativa "Centro Diurno del Adulto Mayor", a través de la cual se presta atención integral de prevención del deterioro funcional y promoción del envejecimiento activo y la autonomía de Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad y dependencia leve.

El aporte municipal comprende las instalaciones, equipamiento y mobiliario adecuados a los usuarios beneficiarios, debiendo absorber los gastos por servicios básicos y de seguridad del recinto. Además se contempla apoyo en Personal, Materiales de Oficina e Insumos computacionales. De esta forma, la asignación directa de recursos a esta nueva iniciativa del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente alcanza a M\$3.200.

El financiamiento proviene de Ingreso por concepto de proceso expropiatorio del SERVIU Región de la Araucanía, de una superficie de 8.191,56 m<sup>2</sup> de terrenos pertenecientes al Lote N° 96-0, de propiedad municipal ubicado en el sector Cancha Las Rocas, de la Comuna de Padre Las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

10 01	Terrenos	M\$3.200.-
	Sub Total:	M\$3.200.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04	Otros Gastos en Personal	M\$2.000.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 700.-
29 04	Mobiliario y Otros	M\$ 500.-
	Sub Total:	M\$3.200.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alex Henríquez que preside, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Centro Diurno del Adulto Mayor, por un monto de M\$3.200.-

Siendo las 11:52 horas, se retira de la Sesión Ordinaria el Concejales Sr. Jaime Catriel.

## Presupuesto Municipal

### Programa Atención de Especialidades Médicas para Usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas.

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se solicita la presente suplementación a la iniciativa "Atención de Especialidades Médicas para

Usuarios de APS de la Comuna de Padre Las Casas”, del Área de Gestión 04 programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente, en M\$6.400.-

Estos recursos permitirán dar continuidad a diciembre del presente año, a atención de profesional ginecólogo por 44 horas mensuales, y servicio de 50 ecografías mensuales, correspondientes al nivel primario y del primer Trimestre de Embarazo.

El financiamiento proviene de Ingreso por concepto de proceso expropiatorio del SERVIU Región de la Araucanía, de una superficie de 8.191,56 m2 de terrenos pertenecientes al Lote N° 96-0, de propiedad municipal ubicado en el sector Cancha Las Rocas, de la Comuna de Padre Las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

10 01	Terrenos	M\$6.400.-
	Sub Total:	M\$6.400.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04	Otros Gastos en Personal	M\$6.400.-
	Sub Total:	M\$6.400.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alex Henríquez que preside, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Programa Atención de Especialidades Médicas para Usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$6.400.-

**Presupuesto Municipal**

**Programa Centro de Negocios y Gestión Empresarial**

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se solicita la presente suplementación a la iniciativa “Centro de Negocios y Gestión Empresarial”, del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente, en M\$4.800.

Los recursos serán destinados a la contratación de profesional encargado de capacitar y apoyar técnicamente a los Microempresarios de la Comuna, desde el mes de mayo a diciembre del presente año

El financiamiento proviene de Ingreso por concepto de proceso expropiatorio del SERVIU Región de la Araucanía, de una superficie de 8.191,56 m2 de terrenos pertenecientes al Lote N° 96-0, de propiedad municipal ubicado en el sector Cancha Las Rocas, de la Comuna de Padre Las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

10 01	Terrenos	<u>M\$4.800.-</u>
		Sub Total: M\$4.800.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04	Otros Gastos en Personal	<u>M\$4.800.-</u>
		Sub Total: M\$4.800.-

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el señor Pedro Doyharcabal, Dideco.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alex Henríquez que preside, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Centro de Negocios y Gestión Empresarial, por un monto de M\$4.800.-

**Presupuesto Municipal****Programa Senda PREVINE Fútbol Calle**

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se solicita la presente suplementación a la iniciativa "Senda - PREVIENE Fútbol Calle", del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente, en M\$4.440.

Los recursos serán destinados a dar continuidad a los servicios profesionales prestados al citado Programa, por Psicoeducador y Monitor Deportivo, hasta el mes de Diciembre del presente año.

El financiamiento proviene de Ingreso por concepto de proceso expropiatorio del SERVIU Región de la Araucanía, de una superficie de 8.191,56 m<sup>2</sup> de terrenos pertenecientes al Lote N° 96-0, de propiedad municipal ubicado en el sector Cancha Las Rocas, de la Comuna de Padre Las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

10 01	Terrenos	<u>M\$4.440.-</u>
		Sub Total: M\$4.440.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04	Otros Gastos en Personal	<u>M\$4.440.-</u>
		Sub Total: M\$4.440.-

El señor Presidente del Concejo y el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Pedro Doyharcabal, Dideco, y el Sr. Cristian Brown, Secpla.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alex Henríquez

que preside, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Senda PREVINE Fútbol Calle, por un monto de M\$4.440.-

### **Presupuesto Municipal**

#### **Programa “Zumba Calle en la Comunidad”**

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se informa que con el objeto de generar un espacio de intervención de prevención del consumo de drogas y alcohol, especialmente en mujeres jóvenes de 18 a 35 años de edad de los sectores de San Ramón, El Bosque, Los Caciques, Parque Corvalán, entre otros, se plantea la creación del Programa Social “Zumba calle en la Comunidad”, por M\$2.250.

El Programa comprende la práctica de baile entretenido bajo la modalidad de Zumba, con un componente psicoeducativo, donde se trabajarán temáticas relacionadas con la prevención del consumo de Alcohol y Drogas.

El financiamiento proviene de Ingreso por concepto de proceso expropiatorio del SERVIU Región de la Araucanía, de una superficie de 8.191,56 m<sup>2</sup> de terrenos pertenecientes al Lote N° 96-0, de propiedad municipal ubicado en el sector Cancha Las Rocas, de la Comuna de Padre Las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

10 01	Terrenos	<u>M\$2.250.-</u>
	Sub Total:	M\$2.250.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04	Otros Gastos en Personal	<u>M\$2.250.-</u>
	Sub Total:	M\$2.250.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Pedro Doyharcabal, Dideco.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alex Henríquez que preside, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa “Zumba Calle en la Comunidad”, por un monto de M\$2.250.-

### **Presupuesto Salud**

#### **Programa Apoyo Radiológico - 2014**

Mediante Resolución N°1752, de fecha 14 de Abril de 2014, del Servicio de Salud Araucanía Sur, se aprueba Convenio “Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en Nivel Primario de Atención para Resolución Eficiente de

Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC), con Municipalidad de Padre Las Casas”, suscrito entre el SSAS y la Municipalidad de Padre Las Casas.

Los recursos del Convenio, M\$9.752, serán destinados a la contratación, vía Honorarios, de profesional Tecnólogo Médico y Administrativo, para reforzar la toma de Radiografías en la Sala de Rayos X del CESFAM Padre Las Casas, en horario de extensión.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

05 03	De otras Entidades Públicas	M\$9.752.-
	Sub Total:	M\$9.752.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21 03	Otras Remuneraciones	M\$9.752.-
	Sub Total:	M\$9.752.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Huanqui, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alex Henríquez que preside, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa Apoyo Radiológico - 2014, por un monto de M\$9.752.-

**6 b) Asignación de Nombres a Conjunto Habitacional, Calles y Pasajes Loteo del Comité de Vivienda El Faro.**

La señora Secretario Municipal, da lectura a minuta explicativa:

Memorándum N°66, enviado por el Director de Obras Municipales:

Por intermedio del presente comunico a Ud., que con fecha 10 de abril de 2014 se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales la solicitud de don Gastón De Laire Cerda, en representación del "Comité de Vivienda El Faro", para la asignación de nombres al conjunto habitacional, las calles y pasajes del loteo de su propiedad, ubicado en calle Huichahue. Respecto de dicho particular, y atendiendo a las atribuciones del Honorable Concejo Municipal solicito, tenga a bien, incorporar dicha materia para que sea tratada en una próxima sesión de Consejo, previo informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, conforme a lo dispuesto en el Art. 70, Letra k) de la Ley 18.695.

En relación a lo señalado se requiere asignar nombre al conjunto habitacional, 05 calles y 05 pasajes, precisando que los interesados adjuntan una propuesta de nombres, aprobada por los socios del comité, en sesión celebrada para estos efectos, cuya copia se adjunta al presente, y que corresponden a los siguientes:

Nombre del loteo : "Villa El Faro"  
 Calle Zamorano : Ayelén  
 Calle 2, 3 y 4 : Faro Evangelista.  
 Calle 5\* : Faro Corona.  
 Pasaje 1 : Faro Ángeles.  
 Pasaje 2 : Faro Santa Ana.  
 Pasaje 3 : Faro Santa Magdalena.  
 Pasaje 4\*\* : Faro Ángeles.  
 Pasaje 5(\*) : Faro Corona.

(\*) Se considera mantener el nombre del pasaje 05, atendiendo a que corresponde a la continuidad de éste, y que daría a confusión el que una vía pública cambie de nombre sólo por el hecho de modificar su perfil.

(\*\*) Se considera mantener el nombre del pasaje 1, atendiendo a que corresponde a la continuidad de éste.

La señora Secretario Municipal, manifiesta que se hace presente que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSOC), tomó conocimiento y se pronunció respecto de esta materia, como consta en el Memorándum N°12 que se adjunta en los antecedentes, en cual manifiesta que el Consejo aprobó la asignación de nombres al Conjunto Habitacional, Calles y Pasajes Loteo del Comité de Vivienda El Faro, si observaciones, dado ya que los nombres fueron elegidos por los integrantes del Comité de Vivienda, por lo cual mantuvieron la proposición realizada por ellos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere ver la materia en Comisión de Desarrollo Urbano o bien someter a votación en esta sesión, con el compromiso de realizar una reunión con los vecinos para socializar esta materia con ellos. Los Concejales Sr. Roberto Meliqueo y Sr. Juan Huanqui, se adhieren a la solicitud del Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El señor Presidente del Concejo, manifiesta que la materia presentada, pasa a Comisión de Desarrollo Urbano.

**6 e) Autorización Funciones Contrato a Honorarios Subtítulo 21.03.**

El Sr. Cristian Brown, Secpla, solicita autorizar el siguiente contrato a honorarios, Subtítulo 21, Presupuesto Municipal Año 2014:

**Perfil** : Profesional Arquitecto, Apoyo Depto. Asesoría Urbana.  
**Monto** : \$7.328.000.-  
**Jornada** : Prestación de Servicios por un periodo de 08 meses.

**Funciones:** Profesional de Apoyo al Depto. de Asesoría Urbana: Levantamiento de observaciones al estudio Plan Regulador Comunal, emitidas por Contraloría General de la República, mediante documento N°01120 del 2012 - Edición de expediente final a presentar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

Una vez realizadas las consultas respecto de la materia y analizados los antecedentes proporcionados por el Sr. Cristian Brown, Secpla, y el Sr. Manuel Núñez, Asesor Urbanista, los señores Concejales deciden pasar la materia presentada a comisión, para recabar mayor información respecto de lo solicitado.

**6 f) Entrega Proyecto Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N°19.803.**

Se hace entrega a los señores Concejales del Proyecto Texto Refundido Año 2014 del Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la Ley N°19.803, para análisis de los señores Concejales.

El señor Presidente del Concejo, menciona que esta materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas.

**6 h) Transacción Extrajudicial Artesas Parador Turístico.**

Minuta Explicativa:

Tema: Solicitud Autorización Transacción Extrajudicial por robo de Especies En Parador Turístico.

Antecedentes:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar Transacción Extrajudicial que se sujeta a las normas de los artículos 2446 y siguientes del Código Civil, por robo de especies ocurrido en el "Parador Turístico" ubicado en calle Francisco Pleiteado número cuatrocientos cuatro de la comuna de Padre Las Casas que afectó a artesanas de la comuna de Padre Las Casas. En efecto, en virtud de esta presentación se informa detalle pormenorizado del robo y de los procesos judiciales que se siguieron a raíz de esta situación.

El veintiocho de octubre de dos mil doce se produjo un robo de especies en el "Parador Turístico" ubicado en calle Francisco Pleiteado N° 404 de la comuna de Padre Las Casas. Como víctimas de este robo resultaron artesanas de la comuna de Padre Las Casas. En su oportunidad se realizaron dos denuncias por el delito de robo en lugar no habitado. La primera denuncia fue realizada el día veintiocho de octubre de dos mil doce ante Carabineros de Chile de la Novena Prefectura de Temuco, dicha denuncia fue ingresada por doña Ingrid Isabel Rothen Mella, encargada del Parador Turístico en aquella época. Esta



denuncia fue derivada a la Fiscalía Local de Temuco, asignándosele el RUC 1201074839-7. La segunda denuncia fue realizada el día nueve de noviembre de dos mil doce ante Carabineros de Chile de la novena prefectura de Temuco, dicha denuncia también fue ingresada por doña Ingrid Isabel Rothen Mella, encargada del Parador Turístico en aquella época. Esta denuncia fue derivada a la Fiscalía Local de Temuco, asignándosele el RUC 120112685-8. Ambas investigaciones, seguidas por la Fiscalía Local de Temuco, fueron archivadas provisionalmente, de conformidad con lo previsto y dispuesto en el artículo 177 del Código Procesal Penal, al no existir antecedentes que permitieran desarrollar actividades conducentes al esclarecimiento de los hechos, siendo imposible recuperar las especies recuperadas. Por lo anterior la Municipalidad de Padre Las Casas con la finalidad de resarcir el perjuicio económico que sufrieron las artesanas de la comuna, quienes perdieron artículos artesanales y personales en el robo en comento, pretende pagar el valor comercial de dichos artículos, valores que han sido determinados de común acuerdo. La finalidad de la transacción que se solicita autorizar, es precaver un litigio eventual en que se reconocieren, cobros de pesos, indemnizaciones o prestaciones de cualquier tipo a favor de las artesanas afectadas por el robo, en el que podría demandarse al Municipio por su responsabilidad como propietario del inmueble municipal en el que se produjo el robo.

Detalles de la Transacción:

La Municipalidad de Padre Las Casas, pretende obligarse en Transacción Extrajudicial a pagar a las víctimas del robo ocurrido en el Parador Turístico, la suma total de \$864.000, los que serán pagados en las siguientes proporciones, de acuerdo a los bienes sustraídos, según el presente detalle:

<u>ESPECIE SUSTRÁIDA</u>	<u>VALOR</u>	<u>PROPIETARIO</u>
Lana Manta	\$ 80.000.-	PATRICIA PERALTA
Lana Lama	\$ 80.000.-	GLADYS CATRILAF
Lana Manta C	\$120.000.-	GLADYS CATRILAF
Pasillera	\$ 15.000.-	GLADYS CATRILAF
Lana Manta	\$ 70.000.-	ROSA QUIDEL
Lana Manta	\$ 70.000.-	MERCEDES HUAIQUIMIL
Manta niño	\$ 20.000.-	LUCY SANDOVAL
Lana Manta	\$ 80.000.-	JUANA QUIDEL
Lana Manta	\$100.000.-	JUANA QUIDEL
Notebook	\$150.000.-	INGRID ROTHEN
Sendero	\$ 18.000.-	CLAUDIA SILVA
Sendero	\$ 18.000.-	BEATRIZ ESPAÑA
Trariwe	\$ 25.000.-	ANTONIA MARIQUEO
Sendero	\$ 18.000.-	MERCEDES HUAIQUIMIL
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$864.000.-</b>	

**Solicitud:**

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección proceder a Transacción Extrajudicial en los términos señalados precedentemente, a fin de suscribir la correspondiente Escritura Pública que permita precaver un litigio eventual en que se reconocieren, cobros de pesos, indemnizaciones o prestaciones de cualquier tipo a favor de las artesanas afectadas por el robo, en el que podría demandarse al Municipio por su responsabilidad como propietario del inmueble municipal en el que se produjo el robo, en virtud de las facultades que confiere el artículo 65, letra h), de la citada ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Los señores Concejales realizan consultas respecto de la materia, analizan los antecedentes proporcionados por el Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. de Asesoría Jurídica, y deciden pasar la materia presentada a Comisión de Administración y Finanzas, con el fin de recabar mayor información respecto de lo solicitado.

**7. VARIOS.****El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

❖ Se refiere a invitación realizada por el Seremi de Medio Ambiente y Seremi de Salud, respecto de la restricción ambiental y restricción de leña que se pudiera tener en la Comuna de Padre Las Casas, solicita al Pleno la intervención de la Profesional Sra. Nataly San Martín del Depto. de Medio Ambiente, para que exponga y proporcione información acabada de la materia.

El señor Presidente del Concejo, sugiere ver en comisión la materia a la que hace alusión el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, reitera solicitud.

Los Concejales Sr. Roberto Meliqueo y Sr. Juan Huanqui, solicitan que lo planteado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sea visto en Comisión de Desarrollo Urbano.

El señor Presidente del Concejo, señala que por mayoría de los Concejales se decide ver la materia solicitada en comisión.

- ❖ Solicita informe donde se evalúe el Programa Odontológico (Prótesis) Año 2012 - 2013, detallando evaluación técnica y si existen reclamos.
- ❖ Solicita estado en que se encuentra investigación por situación ocurrida en la Corporación Cultural Municipal.

- ❖ Respecto de los proyectos de las organizaciones que postulan a Subvención Municipal y otros financiamientos del Estado, señala que hay Concejales que prohíben a los funcionarios municipales de Organizaciones Comunitarias y Gabinete Rural asesorar a las organizaciones en esta materia, lo cual no le parece, ya que es importante el apoyo de los profesionales y a su parecer hay que darles a éstos el espacio suficiente para que ejerzan una buena función.
- ❖ Solicita estudiar factibilidad de prestar apoyo para entrega en comodato de inmueble a la organización “Caminando por la Vida”, dirigida por la Sra. Marisol Recondo.

**El Concejal Sr. Roberto Meliqueo:**

- ❖ Reitera solicitud de informe, de fecha 08 de abril de 2014, respecto del Plan Regulador.

Siendo las 13:26 horas, se hace un receso en la Sesión Ordinaria.

Siendo las 13:30 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria.

**El Concejal Sr. Juan Huanqui:**

- ❖ Reitera solicitud de poda de árbol, ubicado en Calle Aillacara con Coñoepán frente al domicilio del Sr. Juan Sánchez.
- ❖ Agradece respuesta a solicitud de la Sra. Juana Pulido. Igualmente los agradecimientos por poda de árboles en Pasaje Maimantú y Pasaje Trafcantfu de la Población Las Colinas frente a la vivienda del Sr. Pedro Mckay.

**2. CORRESPONDENCIA.**

El señor Presidente del Concejo, señala que la correspondencia despachada y recibida queda pendiente para ser leída en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Informe sobre la Obra Diseño Piscina Municipal, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
2. Informe respecto de instalación de refugio peatonal en las intersecciones de las calles Maquehue y Corvalán, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
3. Informe sobre solicitudes de la Sra. Eliana Huentecura Herrera, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.
4. Informe sobre la iniciativa de inversión abasto de agua potable Asociación Indígena Newen Mapu Kompuche, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.

5. Informe en relación a solicitud de subvención de la Unión de Clubes Deportivos Rurales, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.
6. Informe respecto de petición de bus para viaje al Parque Nacional de Villarrica, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.
7. Informe sobre el Plan Regulador, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.
8. Informe del Depto. de Educación sobre situación del transporte escolar rural y antecedentes de la propuesta pública, solicitado por los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Roberto Meliqueo.

El señor Presidente del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13:34 horas.